



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6937

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 24-2016**

3 Sesión Ordinaria No. 24 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 10 de octubre del año dos mil dieciséis, a las  
5 dieciocho horas y treinta minutos con la **Asistencia de los regidores:** Luis Alberto  
6 Carvajal Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez, Dayana Ulate Murillo, Johnny  
7 Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores suplentes:** Ana  
8 Patricia Monge, Yeiner Loria Segura, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Francisco  
9 Arias S., Jenny Céspedes Ramos. **Los síndicos propietarios:** Luis Alberto Salazar  
10 Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Alina Mora Jiménez, Miguel  
11 Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:** Jacqueline  
12 Sánchez Acosta, Gabriela Córdoba Solís, y Mauricio Rodríguez. La secretaria del  
13 Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas.  
14 **Ausentes: Las Síndicas Suplentes:** Dayana Soto Villalobos, Carla Araya Rodríguez y  
15 Beatriz Ramírez.

16

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

17

**ARTÍCULO I**

18

**Orden del Día**

19

II. Audiencias y Juramentaciones

20

Se recibe la visita del señor Kermith Ceciliano. Asunto: Hermanos Alfaro.

21

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 23-2016.

22

IV. Lectura de Correspondencia

23

V. Asuntos de Trámite Urgente

24

VI. Dictámenes de Comisión

25

VII. Mociones de los señores Regidores

26

VIII. Mociones del Señor Alcalde

27

**ARTÍCULO II**

28

**AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

29

**B.** Se recibe la visita del señor Kermith Ceciliano. Asunto. Hermanos Alfaro.



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6938

1 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** El licenciado Ceciliano,  
2 informo al final de la tarde que no podría asistir. Quería compañeros informarles que a  
3 la funcionaria Maria Elena Alfaro, está atravesando por un momento difícil, dado que  
4 falleció su hermano la semana pasada y su madre este domingo, si les parece me  
5 gustaría que este Concejo Municipal hiciera llegar las condolencias a la señora Maria  
6 Elena.

7 **ACUERDO No. 420-2016**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
9 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
10 **acuerdan, por votación unánime, externarle a la señora Maria Elena Alfaro**  
11 **Arrieta, que lamentamos profundamente el fallecimiento de su hermano Ramón**  
12 **Alfaro y de su madre señora Mariana Arrieta Vargas y hacemos llegar nuestras**  
13 **más sinceras condolencias a ella y a su estimable familia. Acuerdo**  
14 **definitivamente aprobado.**

15 **El regidor Luis Eduardo Sánchez:** Buenas noches compañeros, les propongo  
16 realicemos un minuto de silencio.

17 **ARTÍCULO III**

18 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

19 Observaciones al acta ordinaria 23-2016. Se corrige el acuerdo 406-2016, ya que el  
20 regidor Luis Eduardo Sánchez, emitió voto negativo, dado que quería conocer el  
21 presupuesto aproximado de la obra que motivaba dicha modificación. Por lo demás se  
22 aprueba y firma el acta leída.

23 **ARTICULO IV**

24 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

25 **A.** Se recibe nota firmada por el señor Daniel Vásquez Valverde, dirigido al Concejo  
26 Municipal y a la Alcaldía Municipal en el que indica "El suscrito, Daniel Vasquez  
27 Valverde, portador de la cédula de identidad 4-0126-0228, vecino de San Juan de  
28 Santa Bárbara de Heredia, me apersono ante ustedes para solicitarles  
29 respetuosamente lo siguiente: Al ser las nueve horas cinco minutos del cuatro de  
30 diciembre del dos mil quince la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6939

1 emite Resolución 2015019032 (adjunta) en la que dan con lugar Recurso de Amparo,  
2 en donde se aprueba el asfaltar la calle de nuestro vecindario -Calle San Benito  
3 Salesiano Don Boxeo- en dicho voto se concede un plazo considerable para que la  
4 Municipalidad proceda de conformidad y pese a que soy consciente de que para  
5 ustedes no es tan sencillo atender con la mayor prontitud lo indicado por temas de  
6 presupuesto, tramitación y de más; quisiera consultarles por medio de la presente si ya  
7 se ha considerado el asfaltado de dicha calle, si se ha podido iniciar la gestión y de ser  
8 así me gustaría conocer el estado actual del proceso y que trámites internos de  
9 ustedes siguen y faltan a partir de este momento. De ante mano agradezco su valiosa  
10 atención e indico mi correo personal [danyv03@gmail.com](mailto:danyv03@gmail.com) para notificaciones  
11 relacionadas con esta gestión”.

12 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Compañeros esta calle está  
13 dentro de los carteles que tenemos en comisión.

14 **ACUERDO No. 421-2016**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
16 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
17 **acuerdan, por votación unánime, indicarle al señor Daniel Vasquez que el**  
18 **asfaltado de la calle en mención, se encuentra presupuestada y el cartel está en**  
19 **Comisión de Hacienda y Presupuesto para su aprobación.**

20 **B.** Se recibe oficio 13020 de la Contraloría General de la República, dirigido a la  
21 Administración Municipal y a la Alcaldía Municipal en el que informan “Asunto:  
22 *Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 2-2016 de la Municipalidad de Santa*  
23 *Bárbara de Heredia*” La Contraloría General recibió el oficio N.º OAMSB-477-16 del 16  
24 de setiembre de 2016, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 2-  
25 2016 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto  
26 vigente, la recalificación de los ingresos del Impuesto sobre la construcción y Patentes  
27 municipales, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos. Al respecto, luego  
28 del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento  
29 presupuestario por la suma de ¢20,5 millones con las siguientes indicaciones: 1. Se  
30 aprueba: a) La recalificación propuesta de ingresos, con fundamento en la



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6940**

1 documentación y demás justificaciones aportadas por esa Municipalidad. No obstante,  
2 esa Administración deberá controlar y evaluar periódicamente la ejecución  
3 presupuestaria, e informar al Concejo Municipal lo pertinente, con el propósito de que  
4 al 31 de diciembre de 2016 se alcance la recaudación proyectada. b) El contenido  
5 presupuestario para cada partida de egresos, en el entendido que los gastos se  
6 autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, se deberá verificar el  
7 cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la  
8 Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas  
9 partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera  
10 subpartida presupuestaria que amparara el gasto. 2. Esa Administración es la  
11 responsable de la ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en  
12 que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no  
13 faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El  
14 cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios  
15 es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el  
16 numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1 -2012-DC-  
17 DFOE. En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos  
18 concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en  
19 tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la  
20 obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de  
21 manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico. 3 .El  
22 trámite del presente Presupuesto extraordinario requirió solicitar información  
23 indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido con el oficio N. OAMSB-514-16  
24 del 30 de setiembre de 2016”.

25 **ACUERDO No. 422-2016**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
27 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
28 **recibido y conocido el oficio 13020 con el que la Contraloría General de la**  
29 **República remite la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2016 de la**  
30 **Municipalidad de Santa Bárbara,**



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6941

1 C. Se recibe oficio UTGVM-234-2016 firmado por el señor Roberto Chavarría de la  
2 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que  
3 informa "Mediante la presente y como secretario de la Junta Vial Cantonal; les remito  
4 los acuerdos de la Junta Vial Cantonal Sesión Ordinaria No.4-2016 con fecha del 3 de  
5 octubre del 2016 según lo determinado e el Manual para Juntas Viales Cantonales  
6 (*Órgano consultivo o asesor, sin competencias administrativas. Al indicar*  
7 *expresamente el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114 que la misión principal de las*  
8 *JVC es proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos, no queda la menor*  
9 *duda de que la ley las concibió como órganos con carácter consultivo, propositivo,*  
10 *recomendativo o asesor; es decir proponiendo (como dice la ley) recomendando o*  
11 *asesorando al referido Concejo en la decisión que deberá tomar sobre el destino de*  
12 *los recursos del impuesto a los combustibles; y en general sobre la inversión y el*  
13 *desarrollo de la Red Vial Cantonal independientemente del origen de otros recursos*  
14 *públicos y privados), al cual se le informa lo siguiente: ACUERDOS: 1. Que para el*  
15 *proyecto en calle Rosales-Betania, se realice el proyecto de Mantenimiento Periódico*  
16 *en dos partes, la primera desde el entronque con la calle Urbanización Betania hasta*  
17 *la antes de llegar ai sector del camino inestable producto del movimiento de tierras*  
18 *ilegal, y la segunda parte desde el cruce de aguas de la acequia que sale de la finca El*  
19 *Cerro de las Orquídeas hasta el entronque con calle El Cerro e orden de prioridad,*  
20 *esto Justificado en la denuncia **interpuesta** por la Administración contra e Sr. Tony*  
21 *Núñez por el movimiento de tierras que inestabilizó el camino. 2. Que para los*  
22 *siguientes programas de mantenimiento rutinario (bacheo), la Municipalidad designe*  
23 *un funcionario que verifique el pesaje de las vagonetas en la salida de las plantas de*  
24 *producción de mezcla asfáltica, la Administración verificará el cumplimiento en todo lo*  
25 *relacionado con la salida de vehículos y personal fuera de la jornada laboral".*

26 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** Se habla de dos tramos porque ahorita  
27 tiene un hundimiento por un movimiento y de tierra y esta denunciado en la fiscalía, lo  
28 del pesaje y las toneladas es porque es importante fiscalizar.

29 **ACUERDO No. 423-2016**

30 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez,**



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6942

1 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
2 **recibido y conocido el oficio UTGVM-234-2016 en el que el Ingeniero Chavarría**  
3 **traslada al Concejo Municipal los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal**  
4 **en su sesión ordinaria 4-2016.**

5 **D.** Se recibe oficio CDER-008-2016 firmado por los señores Enrique Varela y Lidieth  
6 Otárola del Comité de Deportes de El Roble, dirigido al Concejo Municipal en el que  
7 solicitan "Nos es grato saludarle; representamos al Comité de Deportes de El Roble de  
8 Santa Bárbara y desde hace varios meses venimos impulsando proyectos que  
9 fomenten el ejercicio y la recreación en nuestra comunidad y en particular en la plaza  
10 de deportes del Roble. Ante la respuesta recibida de parte de la Unidad Técnica de  
11 Gestión Vial en su Oficio UTGVM-220-2016 con respecto a la corta de un árbol  
12 solicitamos de la manera más respetuosa su visto bueno para proceder con la tala del  
13 mismo, que se encuentra en el terreno de la plaza de deportes, el cual entorpece el  
14 proceso del proyecto con respecto a la construcción del muro".

15 **ACUERDO No. 424-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
18 **acuerdan, por votación unánime, indicarle al Comité de Deportes de El Roble**  
19 **que el Concejo Municipal no extiende permisos para la corta de árboles y es de**  
20 **conocimiento de este Concejo, que ya el MINAE les autorizo la corta del árbol.**

21 **E.** Se recibe oficio CDER-009-2016 firmado por los señores Enrique Varela y Lidieth  
22 Otárola del Comité de Deportes de El Roble, dirigido al Concejo Municipal en el que  
23 solicitan "Reciban un afectuoso saludo de parte del Comité de Deportes del Roble de  
24 Santa Bárbara. Actualmente estamos trabajando en el proyecto de "Espacios de  
25 recreación al aire libre" Como parte de nuestros objetivos está la instalación de un  
26 gimnasio al aire libre en la esquina sureste de la plaza de deportes. Por lo cual, nos  
27 dirigimos a ustedes para hacerles la solicitud formal de cuatro máquinas de ejercicio el  
28 cual consideramos que es el equipamiento necesario para dicho fin. Solicitamos por  
29 favor, nos indiquen cuál es el procedimiento administrativo que debeos seguir para la  
30 consecución e instalación del mismo".



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6943

1 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Hay cuatro distritos a los que se les van distribuir  
2 máquinas, el que gano la oferta tiene un precio muy bajo y nos da espacio para  
3 comprar más máquinas y poder darle a otros distritos.

4 **ACUERDO No. 425-2016**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
6 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
7 **acuerdan, por votación unánime, indicarle al Comité de Deportes de El Roble**  
8 **que con referencia a la solicitud de cuatro máquinas de ejercicios, la**  
9 **Administración Municipal tiene un proyecto para dotar de este tipo de equipo a**  
10 **los distritos.**

11 **F.** Se recibe oficio DVJ-171-2016 firmado por el señor viceministro de Juventud, José  
12 Ricardo Sánchez Mena, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Para lo que  
13 corresponde, y en seguimiento a las visitas que hemos realizado (o tenemos  
14 programadas) a los concejos municipales, quisiéramos recordarles la responsabilidad  
15 de iniciar los procesos de conformación de los Comités Cantonales de la Persona  
16 Joven, misma que tiene que estar completa antes del miércoles 30 de noviembre del  
17 presente año. Según lo establecido en el Código Municipal [no. 7794] se indica: "*En*  
18 *cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se*  
19 *considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo*  
20 *establecido en la Ley N.- 8261, sus reformas y reglamentos"* Y la Ley General de la  
21 Persona Joven establece: "**Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e**  
22 **integración de los comités cantonales de la persona Joven (Reformado por ley**  
23 **N°9155).** En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven  
24 y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y  
25 estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: a. Una persona  
26 representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal Esta  
27 persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.  
28 B. Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea  
29 de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato  
30 y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. c). Dos personas



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6944**

1 representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en  
2 la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada  
3 organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para  
4 integrar el comité cantonal de la persona joven. d) Una persona representante de las  
5 organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes. e)  
6 Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el  
7 efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada  
8 organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para  
9 integrar el comité cantonal de la persona joven. Cada municipalidad conformará el  
10 comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada  
11 año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año. Con el fin  
12 de reiterar el apoyo del Consejo de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud a  
13 este proceso, adjuntamos en el correo enviado a la secretaría del concejo municipal  
14 los siguientes documentos: - Ley General de la Persona Joven no. 8261. -Guía sobre  
15 la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven. - Declaración de la  
16 Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, Asamblea Nacional de la Persona  
17 Joven y el Viceministerio de Juventud sobre la importancia de la conformación de los  
18 CCPJ. Para cualquier notificación enviarla al Consejo de la Persona Joven a los  
19 correos ncamacho@cpi.go.cr o secretaria@cpi.go.cr o puede llamarlos a los siguientes  
20 números telefónicos 2257-1130, 2253-4131 o 2280-5618”.

21 **ACUERDO No. 426-2016**

22 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
23 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
24 **acuerdan, por votación unánime, iniciar el proceso de conformación y elección**  
25 **del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara periodo 2017-2018.**  
26 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

27 **G.** Se recibe oficio DPBH-551-2016 firmado por el Comandante, Freddy Hernández  
28 Dormond, Policía de proximidad de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el  
29 que solicita “La finalidad de éste oficio es solicitarle que se estudie la posibilidad y se  
30 me conceda una sesión extraordinaria para el día 29-11-2016, con el objetivo de



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6945

1 brindarles una rendición de cuentas y un diagnóstico de Seguridad Ciudadana de  
2 nuestro querido cantón”.

3 **ACUERDO No. 427-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
5 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
6 **acuerdan, por votación unánime, recibir en sesión extraordinaria del Concejo**  
7 **Municipal al Comandante Fredy Hernández de la Policía de Proximidad para que**  
8 **de acuerdo a su solicitud pueda realizar rendición de cuentas y diagnóstico de**  
9 **Seguridad Ciudadana del cantón de Santa Bárbara, el próximo 29 de noviembre**  
10 **de 2016.**

11 **H.** Se recibe nota de la señora Clara Sánchez Bastos dirigida al Concejo Municipal en  
12 el que solicita “El motivo de mi carta es para poder expresarles la situación que me  
13 aqueja, que en la realidad se trata de resolver la división de mi propiedad y así  
14 entregarles a cada uno de mis hijos una parte, y que ellos puedan ver su sueño hecho  
15 realidad de hacer su propia casita, solicitar un crédito o Bono para la Vivienda. La finca  
16 Folio Real 4163810-000 se localiza en Rosales de San Pedro de Santa Bárbara, unos  
17 650 metros al norte de la Plaza de Deportes de San Pedro, por su ubicación según me  
18 ha Informado el topógrafo que contraté, La propiedad está fuera de los cuadrantes  
19 Urbanos del distrito, esto no me permite la apertura de una Servidumbre de Paso para  
20 habilitar los lotes. Si ustedes observan el croquis adjunto, la propiedad por su Forma  
21 no permite otra posibilidad más que abrir este tipo de acceso, además ya existen en  
22 ella casas construidas y después que la cantidad de lotes por segregar son tres, esto  
23 sumado a que en un futuro mi propiedad generara 4 nuevos impuestos por cobrar para  
24 la municipalidad.. Averiguando por el sector donde vivo me di cuenta que el municipio  
25 autorizó, en años anteriores, otros casos con servidumbres de paso y los mismos ya  
26 son fincas independientes que cuentan con respectiva casita y pagando sus  
27 impuestos. Precisamente yo les adjunto copia de cada uno de esos planos, de los que  
28 les hablo, mi persona como contribuyente del cantón cree, que esta es una de las  
29 formas de demostrar al pueblo una ayuda sin ningún tipo de Interés ni político ni  
30 comercial, solamente pido que mi Caso Sea Analizado y Estudiado, mi intención es de



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6946

1 dejar ordenada la casa, ya que si tengo tierra también pueda disponer de una para  
2 buenos fines. Me indica mí topógrafo que en el Reglamento para el Control Nacional-  
3 de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en el Capítulo Fraccionamientos, existen 2  
4 artículos en los cuales se fundamenta que las municipalidades podrán permitir (a  
5 creación de Servidumbres de Paso en casos Especiales en dónde la Propiedad, por su  
6 Forma Irregular no permite que se pueda fraccionar frente a calle pública y además  
7 cuando ya existan viviendas construidas dentro de ella. Esto es un claro ejemplo de mi  
8 solicitud, por lo que considero que ellos vendría a establecer un precedente legal para  
9 poder ayudar a mi persona y a un montón más de barbareños que necesitan ese  
10 empujoncito para llevar a cabo sus proyectos. No quiero terminar mi nota sin antes  
11 darles mi más sincero agradecimiento por la atención brindada y quedare a la espera  
12 de muy buenas noticias de lo que antes solicite”.

13 **El regidor Johnny Ramirez:** Hay una situación y veo por donde viene el fenómeno, la  
14 gente viene aquí y le dicen vayan al Concejo, tenemos que ponernos serios, deben ser  
15 los técnicos de la Municipalidad los que hagan el estudio correspondiente, hay que ver  
16 la normativa de si esto se puede o no. No quiero decir que no, es que no somos  
17 técnicos. Pero si quieren lo pasamos a comisión.

18 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** Lo que digo es que podemos ayudar a  
19 ordenarse, son cuatro lotes que no están construidos y tiene una servidumbre.

20 **ACUERDO No. 428-2016**

21 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
22 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
23 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
24 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud que realiza la señora Clara**  
25 **Sánchez Bastos de apertura de una servidumbre, en su propiedad ubicada en**  
26 **Rosales en San Pedro.**

27 **I. Se recibe oficio CAS-1520-2016 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,**  
28 **dirigido al Concejo Municipal en el que solicita “La Comisión Permanente de Asuntos**  
29 **Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley,**  
30 **Expediente N° 20.059 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY N° 5395**



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6947

1 **DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD"** el cual me permito  
2 copiar de forma adjunta. Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de  
3 conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
4 Legislativa; y la Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga para  
5 enviarla, únicamente **se concederá una**, por un plazo **improrrogable de ocho días**.

6 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427  
7 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico **COMISIÓN-**  
8 **SOCIALES@asamblea.go.cr** donde con todo gusto se la brindaremos".

9 **ACUERDO No. 429-2016**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
11 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
12 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
13 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de criterio que realiza la Comisión**  
14 **Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto**  
15 **de Ley, Expediente N° 20.059 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY N°**  
16 **5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD".**

17 **J.** Se recibe oficio CPEM-097-16 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales,  
18 dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Con instrucciones del Presidente de la  
19 Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes,  
20 se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.989 "LEY  
21 PARA LA ATENCIÓN Y EL TRÁMITE DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LOS  
22 DAÑOS AMBIENTALES DENTRO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL", el cual se anexa. Se  
23 le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible,  
24 enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego  
25 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el  
26 correo electrónico **COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr**".

27 **ACUERDO No. 430-2016**

28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
29 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
30 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6948

1 la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud que realiza la Comisión  
2 Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa de criterio sobre  
3 el proyecto de Ley, Expediente 19.989 "LEY PARA LA ATENCIÓN Y EL TRÁMITE  
4 DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LOS DAÑOS AMBIENTALES DENTRO DEL  
5 RÉGIMEN MUNICIPAL".

6 K. Se recibe oficio DAID 192-2016 firmado por la Licenciada Andrea Muñoz,  
7 Comunicadora del Proyecto Saneamiento Ambiental Heredia de la Empresa de  
8 Servicios Públicos de Heredia, dirigido a los Concejos Municipales de Heredia en el  
9 que indican "La Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. les comunica con  
10 mucha satisfacción, que el Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia que  
11 desarrolla esta empresa, ya cuenta con la Viabilidad Ambiental que otorga la  
12 Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena). Y tiene como referencia la  
13 Resolución N° 1596-2016-SETENA y fue otorgada el 11 de agosto de 2016. Esta  
14 licencia garantiza una planificación y ejecución ordenada y sistemática de las medidas  
15 ambientales de prevención, corrección, mitigación, minimización o compensación para  
16 aquellas acciones de la actividad constructiva que puedan causar efectos significativos  
17 en el medio ambiente. La Viabilidad Ambiental es avalada por la Setena, quien a  
18 través de un proceso administrativo, que involucra un arduo análisis científico y  
19 técnico, debe identificar y prever los impactos ambientales que el proyecto podría  
20 provocar; así como las medidas respectivas de mitigación. A partir de ahora, la ESPH  
21 iniciará el proceso de elaboración de carteles y la consecución del financiamiento. Por  
22 lo que se estima que las obras constructivas del proyecto iniciarán en el 2019. Como  
23 se ha informado en diferentes oportunidades; este megaproyecto consiste en la  
24 construcción de una nueva red de alcantarillado sanitario que recolectará las aguas  
25 residuales de los cantones de Heredia, San Rafael y San Isidro; así como del distrito  
26 de Santa Lucía de Barva. Y las transportará a dos nuevas y modernas plantas de  
27 tratamiento; una ubicada en el cantón de Ulloa y otra en San isidro de Heredia. El  
28 objetivo primordial es resguardar ia salud pública y proteger el medio ambiente de la  
29 zona de influencia de la ESPH, de conformidad con el decreto ejecutivo N° 32133, el  
30 cual declara de interés público y necesidad social el diseño, financiamiento, ejecución,



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6949**

1 operación y mantenimiento de obras para la recolección, tratamiento y disposición final  
2 de aguas residuales, generadas en centros urbanos. Asimismo, el proyecto pretende  
3 hacer un reordenamiento en la disposición de las aguas residuales, debido a que  
4 actualmente la mayoría cae directamente a los ríos y quebradas del país. Por otro  
5 lado, en algunos casos, las aguas circulan de manera expuesta por caños y calles  
6 públicas y se presentan gran cantidad de conexiones ilícitas. El Proyecto de  
7 Saneamiento Ambiental sería el más importante de la Empresa de Servicios Públicos  
8 de Heredia, por su gran impacto social y ambiental. Además, se convertiría en el  
9 primer proyecto de esta envergadura en la provincia de Heredia. Extendemos nuestro  
10 sincero agradecimiento a todas las Municipalidades por el apoyo y respaldo brindado a  
11 la ESPH ante este retador proyecto, que le traerá grandes beneficios a los cantones  
12 beneficiados y al país en general”

13 **ACUERDO No. 431-2016**

14 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
15 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
16 **recibido y conocido el oficio DAID 192-2016 de la Empresa de Servicios Públicos**  
17 **de Heredia en el que agradecen a las Municipalidades el apoyo recibido al**  
18 **proyecto de Saneamiento Ambiental, que realizará en la provincia de Heredia**  
19 **dicha institución.**

20 **L.** Se recibe Oficio OAMSB-530-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor  
21 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que informa “En respuesta a! Acuerdo N°  
22 332-2016 de la Sesión Ordinaria # 19-2016, con relación a la situación expuesta por el  
23 Sr. César Augusto Mejías Gamboa, adjunto me permito remitirles copia del oficio  
24 OAMSB-519-16 y del informe UTGVM-200-2016 de la Unidad Técnica de *Gestión Vial*  
25 respondiendo al interesado la imposibilidad para la Municipalidad de intervenir en  
26 propiedad privada y sin autorización de los propietarios”.

27 **ACUERDO No. 432-2016**

28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
29 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
30 **acuerdan, por votación unánime, instruir a la secretaria del Concejo Municipal**



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6950

1 para que haga llegar esta información al señor Cesar Augusto Mejías, como  
2 respuesta a su solicitud de intervención de la acequia que pasa por su  
3 propiedad ubicada en San Bosco.

4 M. Se recibe nota del señor Marco Fernández Solórzano, dirigido al Concejo Municipal  
5 en el que solicita "Por este medio me dirijo a ustedes para saludaros y a la vez para  
6 solicitarles una autorización para una entrada de servidumbre en mi propiedad ubicada  
7 en calle Guachipelines ya que mi intención es desagregar unos lotes para mis hijos  
8 porque no hay ningún acceso de entrada a dicha propiedad"

9 **ACUERDO No. 433-2016**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
11 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
12 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
13 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de autorización que efectúa el**  
14 **señor Marco Fernández, para realizar una servidumbre en su propiedad ubicada**  
15 **en Guachipelines.**

16 **ARTICULO V**

17 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

18 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos  
19 al señor Alcalde y a los síndicos.

20 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches a todos, el miércoles pasado  
21 estuvimos en Belén en donde paralelo a esto que envió la Empresa de Servicios  
22 Públicos, ellos tienen convenios con San Isidro y San Rafael, porque les prestan los  
23 servicios de agua, lo que es San Joaquín, Barva, Santa Bárbara, San Antonio, no  
24 tenemos relación con ellos y en esa reunión nos dieron un convenio marco, que se los  
25 tengo que dar a ustedes y que nos permite a las municipalidades intercambiar  
26 cualquier tipo de recurso, la idea es que podamos obtener recursos, tenemos Fede  
27 Heredia, pero son otros recursos, estos son más directos entre alcaldías, la idea es  
28 que ustedes lo analicen, las vicealcaldes son las que lo van a liderar, se nos dieron  
29 varias sugerencias, por ejemplo nosotros y Barva con los mantos acuíferos somos  
30 donde están las recargas de estos mantos y los demás se aprovechan de ello, la idea



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6951

1 es que ellos también inviertan, otra sugerencia es que con lo de la nueva tarifa un  
2 porcentaje sea destinado a compra de terrenos y reforestación para proteger estas  
3 reservas, les traslado este convenio para que lo analicen y se pueda aprobar “Entre  
4 nosotros, **Municipalidad de Belén**, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero-  
5 cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por **Horacio Alvarado**  
6 **Bogantes**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, vecino de La Ribera de  
7 Belén, cédula de identidad número cuatro - cero ciento veinticuatro - quinientos  
8 cincuenta y uno, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén,  
9 **Municipalidad de Flores**, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y  
10 dos cero noventa y uno - once, representada en este acto por, **Gerardo Antonio**  
11 **Rojas Barrantes**, mayor de edad, casado, Contador Público, vecino de San Lorenzo  
12 de Flores, cédula de identidad cinco - ciento sesenta y seis - trescientos noventa y  
13 seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Flores, , **Municipalidad de**  
14 **Santa Bárbara**, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero  
15 noventa y seis - cero uno, representada en este acto por **Héctor Luis Arias Vargas**,  
16 mayor de edad, casado, Contador Público, vecino de Santa Bárbara, cédula de  
17 identidad número cuatro - ciento catorce - ciento cuarenta y cinco, en su condición de  
18 Alcalde Municipal, **Municipalidad de San Rafael**, cédula jurídica número tres - cero  
19 catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y cinco, representada en este acto por  
20 **Verny Gustavo Valerio Hernández**, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de San  
21 Rafael Centro, cédula de identidad número uno - novecientos dos - ciento setenta y  
22 siete, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de San Rafael, **Municipalidad**  
23 **de Heredia**, representada en este acto por **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor de  
24 edad, divorciado, Master en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de  
25 Heredia, cédula de identidad número nuevo - cero cuarenta y nueve -trescientos  
26 setenta y seis, en su condición de Alcalde Municipal, **Municipalidad de Barva**,  
27 representada en esta acto por **Claudio Manuel Segura Sánchez** , mayor de edad,  
28 casado, , vecino de , cédula de identidad número cuatro - ciento dos –  
29 cuatrocientos diez horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero del dos  
30 mil dieciséis; todas las anteriores de ahora en adelante y para efectos de este



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6952

1 Convenio denominadas **LAS MUNICIPALIDADES**, hemos convenido en celebrar el  
2 presente **Convenio Intermunicipal de Cooperación**, el cual se regirá por las normas  
3 generales que regulan este tipo de convenios, y por las siguientes cláusulas:  
4 **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que corresponde a los Gobiernos Municipales velar  
5 por los intereses y servicios locales, de conformidad con lo que establece el artículo  
6 169 de la Constitución Política, 3 y 7 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Que dentro del  
7 marco de los intereses y servicios locales, corresponde a las Municipalidades velar por  
8 la salud, la integridad física y el bienestar general de (os habitantes del Cantón  
9 respectivo. **TERCERO:** Que en los territorios de las Municipalidades signatarias  
10 discurren ríos cuyos causes pueden producir peligro e inseguridad en las diferentes  
11 poblaciones por las que atraviesan. **CUARTO:** Que la jurisprudencia de la Sala  
12 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha dispuesto la necesidad de la  
13 coordinación permanente, de las administraciones públicas para la ejecución de  
14 proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción. **QUINTO:** Que es  
15 indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas  
16 comunes a las administraciones municipales de la región. **SEXTO:** Que se hace  
17 necesario, para el bienestar de las comunidades vecinas, que el territorio de los  
18 municipios que suscriben el presente convenio, sea planificado, con reglas claras,  
19 potenciando las fortalezas de cada cantón con sello de éxito para todos y mitigar  
20 cualquier peligro, con un manejo integral de las cuencas de los ríos de la zona.  
21 **SETIMO:** Que es un aspecto transversal en nuestro trabajo de las municipalidades es la  
22 protección del medio ambiente. **OCTAVO:** Que el Artículo 9 del Código Municipal  
23 promueve las relaciones intermunicipales en aras de pactar convenios entre las  
24 distintas Municipalidades, cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus  
25 objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus  
26 acciones. Es por lo anterior que las Municipalidades partes de este Convenio se han  
27 unido considerando su situación geográfica, para solucionar conjuntamente y en forme  
28 integral el problema del ordenamiento territorial de sus cantones y el manejo de las  
29 cuencas hidrográficas que los atraviesan. **POR TANTO:** Se acuerda suscribir el  
30 presente convenio intermunicipal de cooperación de las municipalidades de Heredia, el



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6953

1 cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DEL OBJETO:** El objeto del  
2 presente es el desarrollo y fortalecimiento de alianzas entre las municipalidades para  
3 impulsar conjuntamente programas, proyectos y actividades dentro de un proceso de  
4 desarrollo cantonal integral, donde se promueva la planificación territorial, la  
5 sostenibilidad ambiental, la identidad local, la concertación entre actores sociales, la  
6 transparencia, participación ciudadana, la iniciativa civil y el rendimiento de cuentas,  
7 capaz de incidir positivamente en la vida económica, social, cultural y educativa de los  
8 poblados de los municipios, **SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** a. Desarrollar en  
9 la medida de las posibilidades de ambas partes, proyectos y actividades conjuntas que  
10 permitan mejorar la capacidad de gestión y administración de las municipalidades. B.  
11 Realizar en forma conjunta las Municipalidades, ante cualquier institución  
12 gubernamental o no gubernamental, nacional o internacional, para la consecución de  
13 los fines comunes. C. Determinar las alternativas técnicas más eficientes para lograr la  
14 solución integral a los problemas del ordenamiento territorial y del manejo de las  
15 cuencas hidrográficas de los Ríos que recorren los distintos cantones involucrados en  
16 este convenio. D. Las alternativas que se escojan como producto de la ejecución de  
17 este Convenio deben ser aquellas que mejor se ajusten a los intereses públicos, en  
18 cuanto a salud, seguridad y protección del medio ambiente. E. Realizar en la medida  
19 de las posibilidades de ambas partes, actividades de investigación, extensión,  
20 producción y transferencia de tecnología conjuntas, que respondan a las demandas y  
21 necesidades de las municipalidades. F. Desarrollar en la medida de las posibilidades  
22 de ambas partes, acciones conjuntas que involucren la participación de funcionarios  
23 de las municipalidades y del intercambio de material bibliográfico e información con el  
24 fin de fortalecer los programas, proyectos y actividades desarrolladas al amparo del  
25 presente convenio. G. Obtener el apoyo del gobierno central para la ejecución de los  
26 proyectos que en forma conjunta se ejecuten. H. Maximizar los escasos recursos tanto  
27 materiales como humanos con los que cuentan las Municipalidades. **TERCERA: DE**  
28 **LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las municipalidades se comprometen en la  
29 medida de sus posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y  
30 procedimientos establecidos al efecto a: A. Identificar las necesidades y demandas en



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6954

1 cuenta a investigación, extensión, producción y transferencia de tecnología que tengan  
2 como finalidad mejorar la calidad de vida de los pobladores involucrados en el  
3 presente convenio. B. Desarrollar programas, proyectos y actividades innovadoras de  
4 acuerdo a áreas de interés común, según la normativa vigente de cada institución; los  
5 procedimientos correspondientes y los instrumentos que se suscriban. C. Definir y  
6 establecer los instrumentos y procedimientos de enlace necesarios para garantizar la  
7 ejecución e implementación de los objetivos establecidos en la cláusula primera del  
8 presente convenio. D, Facilitar la utilización de instalaciones, equipo, materiales,  
9 centros de documentación e información, según las necesidades y demandas de las  
10 actividades a desarrollar, según se determine en la normativa correspondiente y en los  
11 instrumentos que se suscriban. E. Buscar fuentes apropiadas de financiamiento  
12 internas y externas, para la consecución de los objetivos del presente convenio.

13 **CUARTA: CONDICIONES DE LA COOPERACIÓN:** Las partes se comprometen  
14 adicionalmente a: A utilizar la información que se genere, de acuerdo a los fines  
15 descritos en este convenio. B. Para el desarrollo de los programas, proyectos y  
16 actividades, las municipalidades deberán suscribir convenios de cooperación  
17 específicos, cartas de entendimiento o bien convenios de prestación de servicios,  
18 según corresponda y de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, Estas deberán ser  
19 firmadas por los Alcaldes de las municipalidades, según los procedimientos existentes  
20 en cada uno de ellas y deberán contener al menos: partes, descripción clara del objeto  
21 del contrato, actividades a desarrollar, productos esperados, presupuestos y recursos  
22 aportados por las partes, fuentes de financiamiento y/o ubicación o reservas  
23 presupuestarias, obligaciones específicas de las partes, instancias encargadas de la  
24 supervisión y ejecución de los instrumentos, vigencia y posibles prórrogas. **QUINTA:**  
25 **INSTANCIAS DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO:** La  
26 coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio estará a  
27 cargo de los respectivos Alcaldes de las municipalidades. **SEXTA: INCUMPLIMIENTO**  
28 **Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:** En caso de incumplimiento, la parte afectada  
29 prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un  
30 mes para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia se analizará primero



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6955

1 por las respectivas instancias de coordinación. Si no fuera solucionada a ese nivel,  
2 será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las  
3 partes para su resolución final. **SÉTIMA: VIGENCIA:** El presente convenio tiene una  
4 vigencia de cinco años, a partir de la respectiva suscripción, con prorrogas  
5 automáticas, salvo que las partes decidan lo contrario, para lo cual deberá informarse  
6 por escrito con un mes de antelación, dentro del cual se deberán concretar  
7 actividades, proyectos, programas puntuales de cooperación. **OCTAVA: NORMAS**  
8 **SUPLETORIAS:** En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá  
9 supletoriamente la normativa interna de cada municipalidad, las leyes aplicables y los  
10 principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo. **NOVENA: DE**  
11 **LA ESTIMACIÓN:** Por la materia que regula este Convenio, el mismo resulta de  
12 cuantía inestimable. **DÉCIMA: NOTIFICACIONES:** Para efectos de recibir  
13 notificaciones relacionadas con este Convenio, las Municipalidades establecen los  
14 siguientes domicilios: Municipalidad de Belén, San Antonio, al costado este del Templo  
15 Católico. Municipalidad de Flores, en San Joaquín de Flores, diagonal a la Iglesia.  
16 Municipalidad de Santa Bárbara, costado norte del Parque central de Santa Bárbara.  
17 Municipalidad de San Rafael, costado sur del Parque Central de San Rafael de  
18 Heredia. Municipalidad de Heredia, en Heredia costado norte del Templo Católico.  
19 Municipalidad de Barva, en el costado oeste del parque central de Barva de Heredia.  
20 En fe de lo anterior, que es nuestra plena satisfacción los alcaldes firman doce  
21 ejemplares, a los días del mes de del 2016”.

22 **ACUERDO No. 434-2016**

23 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
24 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
25 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
26 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, la propuesta de convenio**  
27 **intermunicipalidades que entrega el señor Alcalde Municipal.**

28 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** También tuvimos una reunión en el Centro  
29 Agrícola, sobre el Área de Salud, tenemos que trabajar, siempre visualicé un centro de  
30 primer mundo en el Área de Salud, más cuando dijeron que hasta gimnasio trae, pero



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6956

1 es para los empleados, el de nosotros es un EBAIS moderno, hemos estado en  
2 contacto con la alta gerencia y tenemos una reunión programada para hablar de este  
3 asunto, tuvimos una reunión en Contabilidad Nacional, citados, el contador no fue,  
4 estaba incapacitado, seguimos mal según lo que dice Omer esta malo, no lo va  
5 aceptar. Se terminó la etapa de bacheo, queda esperar la segunda etapa, ustedes  
6 tienen los carteles, le voy a dar la palabra a Eliana.

7 **La vicealcaldesa Eliana Víquez:** Se recibió la visita del INA, para cursos que nos  
8 ofrecen para la comunidad de Santa Bárbara, me pidieron que transmitiera a los  
9 Concejos de Distrito para que planteen las necesidades desde la comunidad, hay un  
10 curso de inglés que va hacer impartido en San Pedro, la Asociación de Desarrollo fue  
11 la única que abrió las puertas del local, se tocaron las puertas de todas las  
12 instituciones en el Centro y ninguno presto las instalaciones, comunicarles que en la  
13 última semana de noviembre va estar el curso de Manipulación de Alimentos y  
14 estamos gestionando hacerlo en el centro, si nos prestan el local y si no sería hacerlo  
15 en San Bosco, por último me solicitaron que gestionara con el Sector Norte el Proyecto  
16 de Ruta Verde, para dar una charla para motivar a todas la personas para que inicien  
17 proyectos y el INA les daría todo el apoyo, les dejo la inquietud y que informen sobre  
18 el curso de manipulación de alimentos, me dejaron información sobre el área agrícola,  
19 está muy lindo.

20 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Hoy mientras andaba en Contabilidad  
21 Nacional, Pablo estaba reunido con el CICAP, vinieron a crear la estrategia de lo que  
22 se va hacer, ya estamos avanzando, lo del IFAM lo que estamos esperando es a  
23 Jesús, porque él tenía que darnos lo de la tarifa.

24 **El regidor Luis Eduardo Sánchez:** En la reunión que estuvimos el 28 de setiembre  
25 de Cambio Climático en el Monte de La Cruz, a la que asistimos la compañera Patricia  
26 Monge, Miguel Fernández, la Gestora Ambiental, lo que se trato fue de un  
27 conversatorio de socialización de temas sobre gestión integral de residuos, donde  
28 había un Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos, una estrategia nacional  
29 para la separación, recuperación y valorización de los residuos, comprendido en dos  
30 objetivos, el general que trato de Analizar la Normativa existente para la gestión



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 6957**

---

1    integral de Residuos en el país en el marco del Plan Nacional para la gestión integral  
2    de Residuos y la Estrategia Nacional para la Separación, Recuperación y Valorización  
3    de los Residuos y el específico Socializar el Plan Nacional para la Gestión Integral de  
4    Residuos y la Estrategia Nacional para la Separación, Recuperación y Valorización de  
5    los Residuos con Alcaldes, Regidores: Presidentes de las Comisiones de Ambientales  
6    de los Concejos Municipales y Gestores Ambientales de las Municipalidades, así como  
7    funcionarios de los niveles locales y regionales del Ministerio de Salud, y otros actores  
8    intersectoriales de la Provincia de Heredia. Presentar el Plan Nacional para la(Gestión  
9    Integral de Residuos y Estrategia Nacional para la ' Separación, Recuperación y  
10    Valorización de los Residuos desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.  
11    Presentar acciones realizadas por las Municipalidades con relación a la separación,  
12    recuperación y valorización de residuos. • Demostrar alternativas tecnológicas para la  
13    valorización de los Residuos, estos fueron los temas de este conversatorio.

14    **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** Gracias don Luis, por la información.

15    **ARTICULO VI**

16    **DICTAMENES DE COMISION**

17        **A.** No hay.

18    **ARTICULO VII**

19    **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

20        **A.** No se presentaron mociones.

21    **ARTICULO VIII**

22    **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

23        **A.** No se presentaron mociones.

24

25

26    Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y treinta y dos minutos el señor  
27    Presidente Luis da por concluida la sesión. -----

28

29

30



Acta N° 024-2016

Fecha: 10/10/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6958**

---

1

Secretaria

Presidente